Ministerio de Bienes Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

EXP. 07-HV-001189

REF.: Ordena Pago de Galardón a Doña LIDIA DEL PILAR QUILODRAN GOMEZ.-

TALCA, 02 SEP 2016

Ministerio de Bienes Nacionales
Registro _____
Vº Bº Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCIÓN		
DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		
REFRENDACIÓN		
REF. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
ANOT. POR $ _____ IMPUTAC. _____		
DECUC. DTO. _____		

RESOLUCIÓN Nº 02970 /

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña María Luz Prieto López; lo dispuesto en el D.L. N° 1.939, de 1977; D.S.N° 625, de 21 de Diciembre de 1997, de Bienes Nacionales; D.L. Nº 3274 de 1980, que Fija la Ley Orgánica del Ministerio de Bienes Nacionales; la delegación de facultades que me confiere la Resolución Nº 1831 de 2009 del Ministerio de Bienes Nacionales; la Resolución Nº 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y Decreto N°49 de 21 de Marzo de 2014 del Ministerio de Bienes Nacionales.

CONSIDERANDO:

1. Que, a fojas 4054, Nº 3424 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talca, correspondiente al año 2015, se inscribió el inmueble a nombre del Fisco de Chile, quedado al fallecimiento de doña Norma Elena Olivera, según consta en Posesión Efectiva de su herencia inscrita en el Registro Nacional de Posesiones Efectivas con el número 1571, del año 2015.

2. Que, doña Lidia del Pilar Quilodran Gómez, solicitó a esta SEREMI por intermedio de carta presentada con fecha 05 de Septiembre del año 2016, el pago del galardón correspondiente por la denuncia efectuada con fecha 14 de Febrero del año 2014.

3.- En atención a que el galardón se está pagando antes de la prescripción de derechos de terceros, la denunciante constituyó pagaré ante el Notario Interino de la comuna de Talca, don Jose Marcelo Adasme Bravo, por la suma de 83 UF (ochenta y tres Unidades de Fomento), para los efectos de lo dispuesto en el artículo 54 del D.L. 1.939 del año 1977.-

RESUELVO:

1.- Fíjese en un 30% del acervo líquido de la Denuncia de Herencia Vacante quedada al fallecimiento de doña Norma Elena Olivera, la recompensa que corresponde pagar a doña Lidia del Pilar Quilodran Gómez, cedula nacional de identidad N° 9.139.516-9, asciende a la suma de **$ 2.164.555.- (dos millones ciento sesenta y cuatro**

Ministerio
de Bienes
Nacionales

Unidad Bienes Nacionales

EXP. 07-HV-001189

mil quinientos cincuenta y cinco pesos), por la denuncia señalada precedentemente.

2.- La Tesorería Provincial de Talca, pagará a doña LIDIA DEL PILAR QUILODRAN GOMEZ**,** o a quien le represente en sus derechos la suma de **$ 2.164.555-** (**dos millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos)**, que corresponde al monto del galardón por la denuncia de la Herencia antes señalada.

3.- Impútese el gasto originado al ITEM OTRAS DEVOLUCIONES 50-010-03-25-31-009 la cantidad de **$ 2.164.555.- (dos millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y cinco pesos)**.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CARLOS SOTO GUTIERREZ
Secretario Regional Ministerial Bienes Nacionales
Región del Maule

CSG/RRC/pfy
C/c. Carpeta Herencia Nº H-386.